



Resolución N°248/2023

Acta N° 031/2023

Las Piedras, 29 de agosto de 2023

VISTO: La nota presentada por la gestora del Centro Cultural Carlitos de Las Piedras, en la cual informa sobre las actividades que se llevarán a cabo en el mes de setiembre, por la celebración de los 3 años del Centro Cultural.

CONSIDERANDO:

I) Que se solicita al Municipio la colaboración con los gastos que se detallan a continuación:

- \$ 8.000 para cachet artistico - DJ FUEGA, referente Gonzalo Nicolas Pizarro Perez, CI: 5.412.636-3 y \$4.000 para la Docente de tango y milonga, Sra. Alexandra Trucido, C.I: 4.402.758-3, mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.
- \$ 1.090 para la compra de 2 trofeos de 28 cm, con las inscripciones "Primer Puesto Batalla de Ping Pong" y "Primer Lugar Torneo Fénix", a la empresa Alvarez Alvarez Jorge Ariel – Serdan Trofeos, Rut. 219460890011.
- \$ 1.300 para la compra de cotillón a la empresa MICARPLAST S.A, RUT 218816150015.

II) Que las empresas se encuentran registradas en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

1)- **AUTORIZAR** los gastos detallados a continuación:

- \$ 8.000 para cachet artistico - DJ FUEGA, referente Gonzalo Nicolas Pizarro Perez, CI: 5.412.636-3 y \$4.000 para la Docente de tango y milonga, Sra. Alexandra Trucido, C.I: 4.402.758-3, mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.
- \$ 1.090 para la compra de 2 trofeos de 28 cm, con las inscripciones " Primer Puesto Batalla de Ping Pong" y "Primer Lugar Torneo Fénix", a la empresa Alvarez Alvarez Jorge Ariel – Serdan Trofeos, Rut. 219460890011.

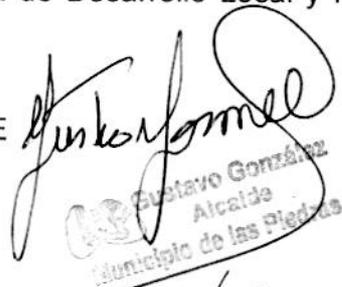
- \$ 1.300 para la compra de cotillón a la empresa MICARPLAST S.A, RUT 218816150015.

Los gastos se abonarán por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

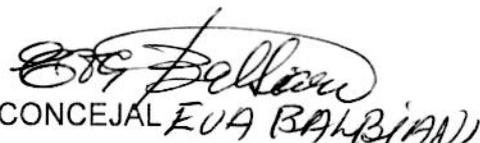
2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

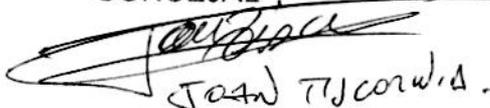
ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL EVA BALBIAN



CONCEJAL


Juan Tijerina

NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL



CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARRETO